



Ayuntamiento
Corvera de Asturias

Nubledo, 77 -33416
Tel. 985 50 57 01 - Fax 985 50 57 66
www.ayto-corvera.es

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2008.-

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, siendo las diez horas del día veintisiete de mayo de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Luis Vega Álvarez (PSOE), con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as, Dña. Rosa M^a Rodríguez Iglesias (PSOE), D. Iván Fernández García (PSOE), D. Luis Rafael Alonso García (PSOE), Dña. Patricia Álvarez Braga (PSOE), D. Enrique Bueno Llano (IU), D. José González Magadán (IU), Dña. Ana Belén Toro Crespo (USPC), D. Agustín Fraile Gómez (USPC), Dña. Silvia Nogueira Rodríguez (USPC), D. José Ramón Fernández Alvarez (USPC), D. Miguel A. Bernardo Martín (USPC), D. Luis Bautista Solares Portal (PP), D. Alberto León Fernández (PP) y Dña. M^a Cinta Mantaras Costales (PP). Faltando sin justificación, D. Luis Belarmino Moro Suárez (USPC), y Dña. M^a Elisa Fález Fernández (USPC). Y asistidos del Sr. Secretario Municipal, D. Ramón Menéndez Chaves y del Sr. Interventor, D. Juan Manuel Suárez Álvarez, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE LAS SESIÓN ANTERIOR:

- **Pleno ordinario 29/04/08**

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos a favor de los grupos municipales PSOE, IU y PP (total 10 votos), y los votos en contra del grupo municipal USPC (5 votos), **acuerda APROBAR** el Acta de Pleno ordinario de fecha **29/04/08**.

2º.- MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA PARA EL DESARROLLO DE INVERSIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y ACTUACIONES ANÁLOGAS, EN LAS VEGAS. (ARI 2008-2009).

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE, IU y PP (total 10 votos), y los votos en contra del grupo municipal USPC (5 votos), **ACUERDA:**

La modificación del CONVENIO de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Corvera para el desarrollo de inversiones en espacios públicos, mejoras de infraestructuras básicas y actuaciones análogas, en Las Vegas. **(ARI 2008-2009)**, aprobado en sesión plenaria de fecha 14 de abril de 2008, en las **cláusulas Cuarta y Quinta**, quedando su redacción tal y como se detalla:

Cuarta.- Inversión.

El Ayuntamiento de Corvera y la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno manifiestan su voluntad de realizar una inversión en urbanización de espacios públicos de Las Vegas de 720.000 € durante los ejercicios 2008 y 2009 de acuerdo con las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2008	550.000 €
2009	170.000 €
Total Inversión	720.000 €

Quinta.- Aportaciones económicas.

El Principado de Asturias aportará al Ayuntamiento de Corvera el 50% de la inversión prevista en la cláusula anterior, de acuerdo con el siguiente desglose:

Anualidad	Importe
2008	200.000 €
2009	160.000 €
Total Aportación	360.000 €

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA Y LA ENTIDAD MERCANTIL PROMOCIONES ALARRE, S.L., POR EL QUE SE INCORPORA UNA CLÁUSULA ADICIONAL AL CONVENIO URBANÍSTICO ACORDADO EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos a favor de los grupos municipales PSOE, IU y PP (total 10 votos), y los votos en contra del grupo municipal USPC (5 votos),
ACUERDA:

PRIMERO.-

La APROBACIÓN DEFINITIVA del acuerdo entre el Ayuntamiento de Corvera y la entidad mercantil PROMOCIONES ALARRE, S.L., por el que se incorpora una cláusula adicional al Convenio Urbanístico acordado en sesión plenaria de fecha 15 de septiembre de 2006.

SEGUNDO.-

Comunicar el presente acuerdo a CUOTA, para su inscripción en el Registro de Convenios Urbanísticos.

TERCERO.-

Proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CUARTO.-

Publicar anuncio en el BOPA relativo a la Aprobación Definitiva del citado Convenio.

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA la ADHESIÓN al Convenio de colaboración entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Corvera de Asturias para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad**, aceptando todas sus cláusulas y condiciones para cuya ejecución oferta las siguientes plazas:

Nº DE PLAZAS	TIPO DE ACTIVIDAD
DOS	LIMPIEZA VIARIA
DOS	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES
DOS	LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN SU ARTÍCULO 354.1, RELATIVO A LOS EMBALSES.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes (15 de los 17 miembros que legalmente lo componen), **ACUERDA:**

PRIMERO.-

La **APROBACIÓN PROVISIONAL** de la **Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en su artículo 354.1, relativo a los embalses**, en los términos a continuación expuestos:

“1. EMBALSES:

Las actividades que pretenden implantarse en el área de influencia de los embalses cumplirán los requisitos establecidos por el **RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas** y, además, cualquiera que sea su destino, se mantendrá en los mismos una zona de protección exigible en todo el perímetro correspondiente al nivel máximo de embalsamiento previsto.

En el área de influencia del embalse de Trasona los equipamientos deportivos y de ocio locales y supramunicipales mantendrán los usos actuales, **permitiéndose mejoras que no supongan aumento de edificación en más del 50 % de la superficie del edificio originario**, previéndose su ordenación y usos a través de Plan Especial o proyecto de intervención adecuado.

Cualquier propuesta de mejora en los equipamientos deportivos y de ocio locales y supramunicipales que implique un aumento de la edificación originaria contendrá, además de la justificación de la no afección de dicha ampliación a la zona que cubren las aguas en el Embalse de Trasona cuando éstas alcanzan su mayor nivel a consecuencia de las máximas crecidas extraordinarias de los ríos que lo alimentan, detalle de las instalaciones de saneamiento que aseguren que los vertidos consecuentes con la ampliación no afecten al embalse.”

SEGUNDO.-

Remitir el presente acuerdo así como la documentación solicitada, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), a los efectos oportunos.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P1, P2 Y P6, SITAS EN SAPU I (LOS CAMPOS – CORVERA DE ASTURIAS).

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos a favor de los grupos municipales PSOE (5), IU (2) y PP (3), y la abstención el grupo municipal USPC (5 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.-

APROBAR DEFINITIVAMENTE el ESTUDIO de DETALLE de las PARCELAS P1, P2 y P6, sitas en el SAPU I (Los Campos – Corvera de Asturias) y el Proyecto de Reparcelación contenido en dicho Estudio de Detalle, redactado y formulado por Risco Alto Servicios Inmobiliarios, S.A.

SEGUNDO.-

Remitir un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.-

Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, conforme a lo previsto en el artículo 97 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril.

7º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES SECCIONES CENSALES Y MODIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SINGULAR TRUYÉS DE DISEMINADO A NÚCLEO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (5), IU (2) y PP (3), y la abstención el grupo municipal USPC (5 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.-

Modificar los límites de las Secciones Censales 4, 6 y 10 entre las entidades singulares de "La Estrada" y "Truyés" desplazándolos en dirección a "Las Vegas" y a "Fafilán", de manera que toda la urbanización del SAPU VI – Tuyés quede incluida en la Sección 4.

SEGUNDO:

Modificar de "**Diseminado**" a "**Núcleo**" la entidad singular **Truyés**.

TERCERO.-

Modificar los límites de las Secciones Censales 1 y 11 entre las entidades de Las Vegas y de Los Campos, incluyendo toda Zona RUAD (Residencial Edificación Abierta) del SAPU I Central "Urbanización el Bosquín", en la Sección 11 de Las Vegas y la Zona REA (Residencial Edificación Abierta) del SAPU I Central, en la Sección 1.

CUARTO.-

Someter este acuerdo a información pública a través de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. (TOTAL: 15)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Alcaldía.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE IGUALDAD. (TOTAL: 66)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones dictadas por la Concejala Responsable del Área de Igualdad.

10º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROMOCIÓN. (TOTAL: 43)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones dictadas por el Concejal Responsable del Área de Promoción.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE URBANISMO. (TOTAL: 31)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Urbanismo.

DECLARAR LA URGENCIA Y TRATAR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

- **MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA USPC, PP, IU Y PSOE, EN RELACIÓN AL PASO DE LA GRANDA POR ARCELORMITAL.**

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, acuerda **declarar de urgencia** la Moción de referencia, y por tanto, **tratarla fuera del orden del día.**

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, (15 de los 17 miembros que legalmente lo componen), **acuerda APROBAR la presente Moción:**

- **RATIFICACIÓN DEL BANDO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE ESTABLECE QUE EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, NO SERÁ NECESARIO SOLICITAR PERMISO NI ABONAR TASA ALGUNA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PINTURA Y EMBELLECIMIENTO EXTERIOR DE EDIFICIOS Y DEMÁS INMUEBLES.**

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, acuerda **declarar de urgencia** el asunto de referencia, y por tanto, **tratarlo fuera del orden del día.**

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar dicho Bando de Alcaldía.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con la salvedad contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Corvera de Asturias, a tres de junio de dos mil ocho.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. José Luis Vega Álvarez

Ramón Menéndez Chaves